No. GS -2026 - DEGUA – GUMOV – 3.1
Riohacha, D. E.T. y C,

Señores
Oferentes
Ciudad

Asunto: Solicitud de cotización en el marco del evento SIP 033 2026, para la adquisición de bienes y servicios destinados al mantenimiento del parque automotor

En atención a las necesidades de mantenimiento y conservación del parque automotor del Departamento de Policía La Guajira, y con el fin de garantizar su adecuado estado de funcionamiento, disponibilidad y operatividad, se requiere adelantar un estudio de mercado orientado a identificar las condiciones técnicas y económicas existentes para una eventual contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

Dicho servicio incluye la mano de obra especializada, así como de repuestos originales de fábrica, genuinos y nuevos, destinados a los vehículos que integran el parque automotor del Departamento de Policía La Guajira y sus unidades adscritas, entre ellas SETRA, SEPRO, DICAR, UPRES, GUDMO, las unidades de apoyo y demás dependencias de la Policía Nacional que requieran estos servicios.

En virtud de lo anterior, de manera atenta se invita a los talleres automotrices interesados a presentar cotización de los bienes y servicios relacionados en el documento anexo, de conformidad con las especificaciones técnicas allí establecidas.

Se precisa que la información suministrada en respuesta a la presente solicitud tendrá un carácter exclusivamente informativo y será utilizada como insumo para la elaboración del estudio de mercado y la determinación del presupuesto estimado de un eventual proceso de contratación. En consecuencia, la presentación de la cotización no constituye obligación alguna para la entidad de adelantar el referido proceso contractual, ni genera compromiso, derecho o vínculo contractual entre las partes

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo cual, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y suministro de repuesto (originales de fábrica, genuinos y nuevos), para el parque automotor (Motocicletas y vehículos) del departamento de policía La Guajira y sus unidades adscritas (SETRA, SEPRO, DICAR, UPRES, GUDMO), unidades de apoyo y aquellas que pertenecientes a la policía nacional que lo requieran.
PRESUPUESTO ASIGNADO	EL Valor asignado para el futuro proceso de contratación es por un valor de Ciento dieciséis millones ciento sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos, IVA incluido ($116.169.956,53) Moneda Legal Colombiana VIGENCIA 2026,
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	30 días a partir de la fecha de solicitud.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Ver anexo No. 1**

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de la ejecución será hasta el 15 de noviembre de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos asignados, lo que ocurra primero a partir del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto total asignado para la presente contratación.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	- Cumplir con el objeto contractual. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando, dilataciones y trabas. - Responder en los plazos que el Departamento de Policía La Guajira establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. - Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según aplique, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. - Informar a las Autoridades competentes y al Departamento de Policía La Guajira, sobre posibles amenazas que sea objeto de bandas criminales y/o personas inescrupulosas que afecten el normal desarrollo del contrato, no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. -Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. - Restituir al Departamento de Policía La Guajira los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. - Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, así mismo, será responsable civil, penal y administrativamente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto. #$16-01-01-D1;27-2-10XXX; degua.guov@policia.gov.co “esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor. 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5.Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y

		correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: . #$16-01-01-D1;27-2-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes (a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el departamento de Policía La Guajira, de acuerdo al derecho a turno y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al grupo de Contratos de la Jefatura Administrativa del departamento de Policía La Guajira, por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos del departamento de Policía La Guajira o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARÁGRAFO TERCERO: El pago se realizará de forma tracto sucesivo, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos del Departamento de Policía La Guajira, antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente. Si los documentos en referencia son devueltos por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Tipificación, asignación y estimación del riesgo: De cumplimiento. ANEXO No.2 (**De acuerdo al objeto a contratar**)
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Mediante cláusulas sancionatorias a través de procesos administrativos. Anexo No. 3. **(De acuerdo al objeto a contratar)**
DESCUENTOS	Para efectos de pago el Departamento de Policía La Guajira de acuerdo a los tributarios de Ley, acuerdo y	

TRIBUTARIOS DE LEY	ordenanzas de orden Nacional, Departamental y Municipal, aplicara los siguientes descuentos así: DE ACUERDO AL REGIMEN TRIBUTARIO Rete fuente % De acuerdo al objeto a contratar. (compra 2.5%. – servicio 4%-Honorarios 11%) Rete ICA % (varían según la actividad económica, tarifas desde 0.3% al 0.10%) de los contratos celebrados con terceros en la ejecución del presupuesto Nacional.
VALOR OFRECIDO	Al momento de cotizar, El oferente deberá prever que si llegare a celebrar el futuro contrato que se derive del presente Estudio Previo, tendrá la obligación de realizar el pago de los impuestos de acuerdo con el objeto del contrato, régimen de impuesto al que pertenece y clase de contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la Entidad al momento de realizar el pago, entre otros gastos, los que incurran por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, deducciones legales, transporte, administración, operarios, etc.
PRESENTACION DE COTIZACIÓN	La cotización requerida se realizar en la plataforma del Estado Colombiano SECOP ll, de igual manera la pueden hacer llegar en físico a la Calle 15 Carrera 7 esquina, Comando Departamento de Policía La Guajira, de igual manera debe publicar los precios en la plataforma SECOP ll, o se puede hacer llegar al correo electrónico degua.gumov@policia.gov.co, lo anterior se requiere de acuerdo al plazo establecido en el SECOP II, para cualquier información adicional al respecto, se pueden comunicar al abonado 302 581 1331 .

(DE ACUERDO A LAS NECESIDADES A SOLICITAR)

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

El Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Guajira en aras de mantener en óptimas condiciones el estado de funcionamiento el componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones misionales al servicio de la comunidad y en procura de generar bienestar al servicio de policía, teniendo en cuenta la prestación continua del mismo, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra calificada y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos) de los vehículos multimarca y motocicletas institucionales.

En consideración que la Institución no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad de atender el volumen de dicho equipo automotor, razón por la cual se debe efectuar la contratación con un tercero, que ofrezca la disponibilidad constante del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.

Cada automotor debe cumplir con las rutinas de mantenimiento preventivas y/o correctivas que corresponden a trabajos externos a la garantía derivados por el uso y el servicio al que se encuentran asignados los automotores, es por esta razón que se tiene en cuenta la totalidad del equipo automotor de las unidades que se encuentran relacionadas en el presente proceso, buscando la optimización del gasto y sostenibilidad del equipo automotor en el tiempo, por ello se debe contemplar el suministro de repuestos, insumos y mano de obra calificada para todas las marcas y líneas de vehículos. Con la anterior premisa, en los casos que se requiera el servicio de mantenimiento correctivo para vehículos que se encuentren con cobertura de garantía post-venta, se deberá realizar este servicio una vez el concesionario emita concepto donde se manifieste que este servicio no se encuentra contemplado dentro de la garantía post-venta, previa coordinación con el supervisor del contrato, por lo anterior y teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, únicamente contempla los siguientes departamentos y las marcas descritas por cobertura, es necesario incluir en el presente estudio previo algunas de las marcas contempladas en dicho acuerdo a fin de cubrir la contingencia en caso de que se presente.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, **NO** contempla todos los departamentos de la geografía nacional y la totalidad marcas de vehículos, con las que el Departamento de Policía La Guajira cuenta, y de acuerdo a los parámetros establecidos por el acuerdo que a la letra dice; *Las entidades obligadas a hacer uso de este acuerdo marco, cuyas marcas no encuentre en el acuerdo marco de precios deberán adquirir el servicio de mantenimiento o adquisición de Autopartes para las marcas que SI cumplan con su necesidad,* ***y deberá adelantar un proceso aparatándose del Acuerdo Marco de Precios, únicamente para las marcas para las cuales el Acuerdo no presta cobertura***.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, emitió un concepto Mediante radicado Nro. PS202417003972 de fecha 31/10/2023 y Mediante radicado Nro. P20250113000243. de fecha 13/01/2025, en la que se indica que los servicios de mantenimiento para la marca de vehículos y ciudades requeridas por la Dirección Logística y Financiera, no se encuentran contenidas en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios, ni pueden ser adicionados, ni incluidos y no cuentan con las especificaciones técnicas que requiere en el presente proceso contractual, entendiendo así, que no existe Acuerdo Marco aplicable. En este caso el Departamento de Policía La Guajira, tal como lo indica el Decreto 310 del 25/03/2021, efectuará el trámite del presente proceso contractual a través de la modalidad selección abreviada, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, de forma tal que permita suplir la necesidad, situación que es aplicable para las unidades adscritas a la delegación del gasto que elabora el presente estudio previo.

El Valor estimado del **LOTE 1 - MOTOCICLETAS MULTIMARCAS** de la presente contratación es de

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
3. Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

A continuación, se relacionan las marcas de los vehículos a los que se debe prestar el servicio de mantenimiento – los cuales por las razones antes expuestas serán contratados sin cobertura del acuerdo marco de precio vigente CCE-286- AMP-2020 del 10 de marzo del 2021.

LOTE No 1 MOTOCICLETAS		
LOTE	**MARCA**	**SUB TOTAL**
1	HONDA	**176**
	SUZUKI	**26**
	YAMAHA	**36**
TOTAL		**238**

LOTE No. 2 VEHICULOS							
CARGA LIVIANA					**CARGA PESADA**		
LOTE	**MARCA**	**AUTOMÓVIL**	**CAMIONETAS PICK UP 4X4**	**PANEL URVAN**	**CAMIÓN ESTACAS GRÚA NPR**	**CARRO TANQUE FVR TANQUETAS BUS**	**SUB TOTAL**
2	FOTON	0	0	0	2	0	**2**
	HINO	0	0	0	0	1	**1**
	HYUNDAI	0	2	0	0	1	**3**
	INTERNACIONAL	0	0	0	0	1	**1**
	KIA	2	0	0	0	0	**2**
	MAZDA	0	2	0	0	0	**2**
	NISSAN	2	36	2	0	0	**40**
	PEUGEOT	0	0	1	0	0	**1**
TOTAL							**52**

_____

Intendente **CARLOS BREINER COTES BERRIO**
Almacenista de movilidad

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**APLICA REPUESTOS LOTES 1 y 2** **REPUESTOS** Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de las marcas respectivas, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos y motocicletas. Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. **Nota:** el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos y motocicletas, debe ser el recomendado por la casa matriz.		
2	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS**		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de las motocicletas y vehículos certificando que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a: El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos, a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y al ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). El contratista se compromete a que formulará e implementará Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe a la Policía Nacional cada vez que se realice el procedimiento de disposición final. El contratista garantiza que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. El contratista deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales y enviar copia al supervisor del contrato o quien haga sus veces, informando al supervisor del contrato la cantidad de elementos sustituidos a los vehículos del presente contrato. De igual manera debe anexar las licencias y/o permisos que autorizan a los gestores ambientales su actividad. **Nota:** cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Los oferentes y el futuro contratista deberán presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva de la entidad ambiental que rige la materia en la jurisdicción donde funciona o desarrolla su actividad comercial, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Vertimientos: El oferente deberá Anexar certificación de registro y permiso de vertimientos, donde se acredite dicha condición. Lo anterior conforme lo establece la Resolución 3957 de 2009 y Anexar registro y/o certificación como generadores de residuos peligrosos conforme al TÍTULO 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015. Los proponentes que realicen alianza, convenio unión temporal, consorcio u otro tipo de acuerdo en lo concerniente al lavado general de vehículos, deberán anexar los requisitos anteriormente citados conforme lo establece la Resolución 3957 de 2009. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista. Se realizarán visitas a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental, en cualquier momento durante la ejecución del contrato. El contratista deberá cumplir con el Decreto 1076 del 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, TITULO 6 que hace referencia al tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.		
3	**SERVICIOS:** Prestar servicios a nivel departamental de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, **previa autorización del supervisor del contrato**. – El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo. – En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución. – En el caso que el contratista incumpla sin justa causa con los tiempos establecidos para la atención de un vehículo, se procederá a determinar el valor del incumplimiento mediante cotización del mercado con empresas cuya finalidad sea el arrendamiento de vehículos definiéndose el valor día de arrendamiento del vehículo de similares condiciones, esto multiplicado por los días de la demora. – El contratista deberá realizar diagnóstico a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato. – El contratista deberá designar un funcionario, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.		
4	**MANTENIMIENTO:** – Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma **inmediata, precisa y eficaz** por lo menos de lunes a viernes durante ocho (08) horas del día y los sábados hasta el mediodía, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. – Para cada lote, el contratista **se compromete** a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos a nivel departamental, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 72 horas para mantenimientos preventivos y un plazo máximo de 10 días para mantenimientos correctivos, estos días serán días calendario sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. Para lo cual el oferente deberá contar **como mínimo** con convenios o alianzas en talleres en los siguientes municipios, aparte de la ciudad de Riohacha: – FONSECA – SAN JUAN – MAICAO – HATONUEVO En los municipios del departamento que no tenga alianza o convenio el oferente garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución o en su defecto coordinar el traslado del vehículo al municipio más cercano donde se pueda realizar el mantenimiento requerido. **Una vez adjudicado** el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita, los talleres que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los municipios de La Guajira donde tenga convenios de taller **(mínimo en los cuatros municipios anteriormente señalados)**; por cada taller debe incluir la siguiente información: – Razón social – Dirección del establecimiento – Número telefónico – Nombre del representante legal – El contratista deberá garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en el departamento de La Guajira, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (6) seis horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo. – El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: *1. ANÁLISIS DE PRECIOS Motocicletas 2026* y *2. ANÁLISIS DE PRECIOS Vehículos 2026* de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. – En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de los vehículos. – Los vehículos deberán ser entregados lavados externamente y aspirados por dentro sin costo adicional para la Policía Nacional cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento.		
5	**SEGUIMIENTO:** Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de		

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad y/u originalidad de los repuestos utilizados en los vehículos.
Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>SERVICIO ESPECIALIZADO:
En caso de que contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado:
Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, recertificación del sistema de gas vehicular, partes blindadas, servicio de grúa.
El mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular se deberán realizar en talleres autorizados para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato.
De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.
Nota: la responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista.
Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información:
– Razón social
– Dirección del establecimiento
– Número telefónico
– Nombre del representante legal</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:
El oferente deberá certificar en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.
El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:
<table>
<tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO – DÍAS</th></tr>
<tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 3</td></tr>
<tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 10</td></tr>
<tr><td>ESPECIALIZADO</td><td>10 a 30</td></tr>
</table>
Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento.
En caso que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro descrito a continuación, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento del vehículo en demora, así:
<table>
<tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th></tr>
<tr><th>TIEMPO EN DÍAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr>
<tr><td>4 a 5</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>6 a 10</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>11 a 15</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>16 a 20</td><td>25%</td></tr>
<tr><td>21 a 25</td><td>30%</td></tr>
<tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</th></tr>
<tr><th>TIEMPO EN DÍAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>11 a 15</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>16 a 20</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>21 a 25</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>26 a 30</td><td>25%</td></tr>
<tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO</th></tr>
<tr><th>TIEMPO EN DÍAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr>
<tr><td>31 a 35</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>36 a 40</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>40 a 45</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>46 a 50</td><td>25%</td></tr>
</table>
Nota: Los porcentajes son antes de IVA.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>MANEJO DEL VEHÍCULO:
El oferente que resulte favorecido, deberá certificar que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en:
Reparaciones correctivas:
Reparación de motor.
Reparación de transmisión.
Reparación de suspensión.
Reparación de frenos.
Reparación caja velocidades.
Reparación embrague.
Reparación dirección.
Reparación sistema de refrigeración.
Reparación sistema eléctrico.
Servicio de latonería y pintura.
Tapicería
El oferente deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: 1. ANÁLISIS DE PRECIOS Motocicletas 2026 y 2. ANÁLISIS DE PRECIOS Vehículos 2026, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato.
Se requiere para la intervención del vehículo en <u>Mantenimiento Preventivo</u>, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.
Se requiere para la intervención del vehículo en <u>Mantenimiento correctivo</u>, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.
En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: 1. ANÁLISIS DE PRECIOS Motocicletas 2026 y 2. ANÁLISIS DE PRECIOS Vehículos 2026 se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato.
En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá al cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 7 “SERVICIO ESPECIALIZADO”.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO:
El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin</td><td></td><td></td></tr>
</table>

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: *1. ANÁLISIS DE PRECIOS Motocicletas 2026* y *2. ANÁLISIS DE PRECIOS Vehículos 2026* para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: *1. ANÁLISIS DE PRECIOS Motocicletas 2026* y *2. ANÁLISIS DE PRECIOS Vehículos 2026*. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá al cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.		
11	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS VEHICULAR:** El oferente que resulte favorecido estará en capacidad de realizar la revisión técnica mecánica con un tercero, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentran acreditados por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo. El mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular se deberán realizar en talleres autorizados para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
12	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS** Se debe especificar una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o 6 meses, lo primero que ocurra para repuestos y mano de obra.		
13	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA** Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. En el caso que el temario establecido en los repuestos de los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: *1. ANÁLISIS DE PRECIOS Motocicletas 2026* y *2. ANÁLISIS DE PRECIOS Vehículos 2026* se encuentre no acorde al tiempo real utilizado, este debe ser ajustado en mutuo acuerdo entre las partes. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, liquido de freno, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un lote independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		
14	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán certificar la experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial por cada lote: para el lote **N**o. **1:** 65.169.956,53 de $ Para el lote **No. 2** $ 30.000.00, La experiencia deberá estar relacionada en el Formato No. 1 - RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de este documento. **Nota 1:** para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formato No.1 puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, pero cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deben contar con domicilio principal, sede o sucursal en Riohacha La Guajira. **Nota 2:** aunque la experiencia para cada lote se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo. **Nota 3:** Todos los proponentes obligados a encontrarse inscritos en el RUP, y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción **vigente y en firme** en el RUP,		

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.
Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:
- La fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre en firme y vigente a la fecha de la presentación de la oferta, y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.
- En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá aportar el registro, cumpliendo con los requisitos aquí previstos. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan los efectos del mismo. LA POLICIA NACIONAL se reserva la posibilidad de consultar en el RUES, la veracidad de la información aportada, conforme a la potestad verificadora.
Nota 4: los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 55% del valor del presupuesto oficial por cada lote: para el lote **N**o. **1:** 65.169.956,53 de $ Para el lote **No. 2** $ 30.000.00, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:
– Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
– Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
– Nombre del contratista
– Número y fecha del contrato.
– Objeto: mantenimiento equipo automotor.
– Fecha de suscripción e inicio: se tendrán en cuenta los contratos cuyo inicio sea del año 2012 en adelante.
– Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
– Valor del contrato.
– Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.
Nota 5: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.
Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario “CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO” (Formato No. 4).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO:
Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO LOTE 1 MOTOCICLETAS
El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th></tr>
<tr><td>Jefe de Taller de Motocicleta</td><td>1</td><td>Técnico o tecnólogo electromecánico</td></tr>
<tr><td>Mecánico de Motocicletas</td><td>1</td><td>Certificación en mantenimiento y reparación de Motocicletas.</td></tr>
<tr><td>Mecánico</td><td>3</td><td>Certificación en motores y/o inyección y/o electricidad y/o frenos y/o suspensión</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE

General		

Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo por cada taller ofertado y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

Nota: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO LOTE 2 AUTOMOTOR VEHÍCULO

El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:

CARGO	CANT.	FORMACIÓN ACADÉMICA
Jefe de taller	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
Mecánico general	2	Técnico y/o tecnólogo electromecánico
Mecánico motores	1	Técnico en reparación de motores diésel y gasolina
Técnico eléctrico	1	Técnico electricista automotriz
Mecánico de sincronización	1	Capacitación en sincronización de motores
Lamina y pintura	1	Capacitación en latonería y pintura
Técnico de suspensión	1	Capacitación en suspensión
Mecánico de frenos	1	Capacitación en frenos
Mecánico de dirección y de transmisión	1	Capacitación en direcciones y en transmisión

Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo por cada sede o taller ofertado y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

Nota 1: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

Nota 2: al momento de adjudicar el proceso el contratista debe aportar certificaciones de estudios del Equipo de trabajo

APLICA PARA LOS LOTES 1 Y 2.

Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados en la ciudad de Riohacha; por cada taller debe incluir la siguiente información:

- Nombre completo.
- Numero de documento de identidad
- Indicar el cargo ocupado

Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente para este proceso.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

El oferente debe presentar el personal técnico mínimo requerido por lote, es decir si el mismo oferente se presenta para más de un lote **no se acepta el mismo personal técnico.**

Nota 3: si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Nota 4: el contratista deberá contar con una persona por cada sede o taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato.

Nota 5: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	CAPACIDAD OPERATIVA		
17	**INFRAESTRUCTURA DEL TALLER** Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: **LOTE 1 "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOS"** Deberá tener como mínimo una (1) sede o taller en la ciudad de Riohacha, donde cuente con dos (02) puestos de trabajo exclusivos para la Policía Nacional (bajo techo), los cuales deben estar en capacidad para la rotación de dos (02) mantenimientos preventivos diarios y dos (02) correctivos debidamente demarcados y con las herramientas técnicas disponibles para brindar un excelente servicio. **LOTE 2 "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULO"** Deberá contar como mínimo con una (1) sede o taller propio, en la ciudad de Riohacha, totalmente cerrado entre muros de concreto que brinden seguridad al parque automotor objeto de la atención, estará totalmente bajo techo con una dimensión mínima de 800 mts cuadrados, con disposición de puestos divididos de la siguiente manera: dos (02) puestos de trabajo exprés exclusivos para los vehículos del Departamento de Policía La Guajira, diez (10) puestos de trabajo para vehículos livianos con todas las herramientas técnicas para brindar un excelente servicio, permitiendo una inspección técnica y segura al momento de realizar los trabajos autorizados y dos (02) puestos de trabajo para vehículos pesados deberán estar bajo techo, el oferente deberá tener como mínimo 02 elevadores de carros de columna; todos los puestos de trabajo ofertados deben estar bajo techo y priorizados para el servicio al momento de ser requeridos para algún mantenimiento dentro del desarrollo de contrato. **APLICA PARA TODOS LOS LOTES** El oferente deberá presentar certificación por lote en la cual indique la dirección de cada una de las sedes o talleres con los que da cumplimiento a los mínimos requeridos; en el cual debe indicar si las sedes ofrecidas son propias, en caso contrario de que alguna de las sedes o talleres no sean de propiedad del oferente que está participando, deberá anexar constancia del convenio o carta de intención por parte del propietario del taller que está ofreciendo, en la que se indique que los talleres estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido, por lo anterior serán tenidas en cuenta y se calificaran las sedes ofertadas con la presentación de la propuesta. De las sedes o talleres ofertados los puestos de trabajo en mención, deben estar debidamente pintados y demarcación permanente, con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas. Los puestos de trabajo para vehículo liviano deben garantizar el espacio para atender desde automóviles hasta camionetas, los puestos de trabajo ofertados para vehículo pesado deben garantizar el espacio para atender desde camiones hasta buses de 42 pasajeros y vehículos pesados tipo tanquetas de la Policía Nacional. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad. La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados para vehículos pesados, buses de 42 pasajeros y vehículos pesados tipo tanquetas de la Policía Nacional, debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso. Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. Los proponentes deberán indicar la descripción del taller (distribución de áreas y localización del mismo), por lo que deberá anexar en la oferta la distribución de los puestos de trabajo de cada taller, así mismo para cada taller ofertado deberá anexar la certificación de cámara y comercio en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas cumplen con el objeto del presente proceso y se encuentra adecuadas para realizar mantenimiento al equipo automotor. Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en los procesos cumplan con los siguientes requisitos: Las medidas para cada puesto de trabajo pueden variar entre un fabricante y otro, no obstante, para el presente proceso de contratación, debe obedecer a la suma del área del vehículo, más el transito técnico y un área de equipos y/o herramientas. Como quiera que las instalaciones son cruciales para brindar la seguridad necesaria a los subcomponentes de movilidad objeto del presente proceso, por cuanto estos tienen un alto nivel de riesgo dada nuestra misionalidad.		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se hace necesario contar con un encerramiento total del taller o sede a ofertar, con paredes construidas con ladrillos o bloques cubiertos de cemento o concreto, de forma tal que se resguarde y garantice la seguridad de los vehículos institucionales que se encuentren al interior de las instalaciones al momento de adelantar las actividades de mantenimiento, así mismo durante la noche, durante los periodos de receso y Maxime cuando el taller no se encuentre en funcionamiento; no se aceptaran rejas o portones en de paredes, excepto para la puertas de acceso, a las instalaciones, las cuales deberán conservar el tamaño necesario para el ingreso y salida de los vehículos, de igual manera deberá contar con sistemas de vigilancia electrónica que, incluya alarma, un circuito cerrado de video que cuente con cámaras que cubran las áreas donde se permanecerán los vehículos, y red eléctrica redundante (UPS) para estas, además para el lote de vehículo automotor deberá contar con pólizas de seguro acordes a este nivel de exigencia (póliza de responsabilidad civil para talleres), la cual deberá aportarse junto con su propuesta, siendo este un requisito habilitante. La puerta de acceso a las instalaciones del taller ofertado debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descritos en el presente proceso siendo de gran relevancia los vehículos pesados y buses de 42 pasajeros. Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo no podrán quedar en zonas públicas (Andenes y vías). Deberán tener una zona de parqueo al interior del taller, donde no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal; tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al código nacional de tránsito Ley 769 de 2002. **NOTA 1:** Con el fin de garantizar un servicio ágil e inmediato para mantenimiento del equipo automotor del presente proceso no se acepta que un mismo taller sea ofertado por diferentes proponentes. **NOTA 2:** El comité evaluador podrá realizar una visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos. **NOTA 3:** Los talleres en su infraestructura interna deberán contar con áreas de trabajo, debidamente pintadas, demarcadas y señalizadas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas. **NOTA 4:** Los talleres deberán aportar uso del suelo comercial o de servicios que cuente con actividades afines con alguna de las actividades a desarrollar en el futuro contrato. **NOTA 5:** En caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, las recomendaciones de las autoridades económicas, las recomendaciones de las autoridades ambientales, y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato. – el comité evaluador realizará visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de vehículos y motocicletas. – Para efectos de la evaluación ponderables de los lotes 1 y 2, Los puestos de trabajo adicionales serán en las sedes o talleres de RIOHACHA, y deberán cumplir con las mismas condiciones dispuestas en el presente pliego		
18	**HERRAMIENTAS** El oferente deberá presentar certificación que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad.		
19	Cumplimiento del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional encargado según la idoneidad presentada de este último, que cumple con lo establecido en la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019. Por de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		
20	**FACTURACIÓN** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	El contratista deberá presentar un informe quincenal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.		
21	El contratista en las actividades de mantenimiento en las cuales se derive el manejo de desechos, deberá dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, asegurando la correcta disposición final de estos desechos.		

ANEXO No. 2

ANALISIDEL RIESGOGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - versión 1 disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, el cual es incluido en este aparte como soporte del análisis realizado, atendiendo los lineamientos señalados en el literal f, de la Resolución 04280 del 01 de noviembre de 2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NEGOCIO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON EL PAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO POR LA ENTIDAD	1	2	3	BAJO	NO		ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI		SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA EN EL PROCESO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	TRANSPORTE Y PARQUEOS CON SEGUROS A CARGO DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL DEBERÁ PREVER LOS COSTOS Y PÓLIZAS REQUERIDAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y TRANSPORTE DE LOS VEHÍCULOS.	1	3	4	BAJO	SI		CONTRATISTA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISOR	PERMANENTE
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO DEBIDO A PROBLEMAS EN LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS.	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA REALIZARA EL SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, CON EL FIN CUMPLAN CON EL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO.	1	3	4	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍ ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS LE REPRESENTEN	1	3	4	BAJO	SI		CONTRATISTA	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PROPUESTA ECONÓMICA	PERMANENTE
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE NO SE REALICE LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS CONFORME LO ESTABLECIDO POR LEY	DAÑO DEL MEDIO AMBIENTE POR NO REALIZAR UNA DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL CONTRATISTA FORMULARÁ E IMPLEMENTARÁ PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, CON SU RESPECTIVO PLAN DE CONTINGENCIA, PARA GARANTIZAR LA MINIMIZACIÓN, GESTIÓN, MANEJO INTEGRAL Y MONITOREO DE LOS RESIDUOS QUE GENERA	1	3	4	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO SEAN GENUINOS DE LA MARCA RESPECTIVA	NO SE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS Y SE AFECTE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS EN EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR SON GENUINOS DE LA MARCA DE ACUERDO LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	1	3	4	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO	NO SE GARANTICE PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO AFECTANDO EL SERVICIO POLICIAL	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LO REQUIERAN.	1	3	4	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y LOS SECTORES DONDE SE VAN A INSTALAR LOS EQUIPOS.	1	2	3	BAJO	SI		ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.	1	2	3	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCÓN DE CONTRATO AMPARADO Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Atentamente,

Intendente jefe RODRIGO VALENCIA
Jefe Grupo Movilidad DEGUA

Anexo: si

Elaboró: SI. SERGIO ANAYA
DEGUA- GUMOV

Revisó: IJ. XXXXXX
DEGUA - GUINT

Fecha de elaboración: 31/08/2026
Ubicación: D:\ 2026\PROCESOS 2024\ OFICIOS DE ENTREGA

Calle 15 No 7 esq. / Riohacha - La Guajira
Teléfonos: 321 752 80 35
degua.guMOV@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA